



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 609/2025

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante SABRINA MARTINA SAVISKY, DNI: 43.907.357; al requisito de regularidad para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta el primer año aprobado de la Lic. en Enfermería de la Universidad Nacional del Sur, año de ingreso a la carrera 2020;

Que la estudiante perdió la regularidad el 14 de abril de 2025 por inactividad;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a SABRINA MARTINA SAVISKY, DNI: 43.907.357, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.